

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EXTRAORDINARIA

### Fecha y hora de celebración

11 de septiembre de 2025 a las 09:00:00

### Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

### Asistentes

PRESIDENCIA

D<sup>a</sup>. Rocío Martín García, Técnica Administración General Contratación

SECRETARIA

Dña. Petra Manzano Vega, Aux Admva Contratación

VOCALES

D. Juan Luis González-Ripoll Fernández de Mesa, Titular adjunto de la Asesoría Jurídica

D. Javier Salamanca Rodríguez, Jefe Departamento Control Financiero y Auditoría

OTROS ASISTENTES

D. Víctor José Fernández Troyano, Técnico de Gestión de Contratación

### Orden del día

- 1.- Apertura y calificación administrativa: 2025/076 - Servicio de dirección de obra, dirección de ejecución y coordinación de Seguridad y Salud para la rehabilitación del entorno saludable "Circuito natural Parque Cruz Conde"
- 2.- Apertura y calificación administrativa: 2025/106 - Contrato mixto de suministro y obra para la mejora de la planta de tratamiento de biorresiduos (Línea 2 Fondos Next Generation 2021)
- 3.- Apertura y calificación administrativa: 2025/090 - Servicio para la redacción de proyectos técnicos de ejecución y dirección de obras para la renovación de instalaciones de alumbrado exterior en diversas zonas del municipio de Córdoba.
- 4.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/004 - Concesión demanial para la instalación, mantenimiento y explotación de una infraestructura de estaciones de recarga pública para vehículos eléctricos e híbridos enchufables en espacios de dominio públicos del término municipal de Córdoba.

#### FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA

SALUD GORDILLO PORCUNA

#### CÓDIGO CSV

uVOFmTzk9AFPz6TDjGnzN5LuF9c5Sj

#### NIF/CIF

\*\*\*\*539\*\*

\*\*\*\*120\*\*

#### FECHA Y HORA

29/09/2025 09:02:37 CEST

29/09/2025 10:46:44 CEST

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

5.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/004 - Concesión demanial para la instalación, mantenimiento y explotación de una infraestructura de estaciones de recarga pública para vehículos eléctricos e híbridos enchufables en espacios de dominio públicos del término municipal de Córdoba.

6.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2025/051 - Servicio de inspección reglamentaria y asistencia técnica asociada de sistemas contra incendios, sistemas de climatización, calefacción, depósitos de combustible, instalaciones eléctricas, equipos a presión y máquinas de las instalaciones municipales cuyo mantenimiento es competencia del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba

7.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2025/051 - Servicio de inspección reglamentaria y asistencia técnica asociada de sistemas contra incendios, sistemas de climatización, calefacción, depósitos de combustible, instalaciones eléctricas, equipos a presión y máquinas de las instalaciones municipales cuyo mantenimiento es competencia del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba

8.- Propuesta adjudicación: 2025/051 - Servicio de inspección reglamentaria y asistencia técnica asociada de sistemas contra incendios, sistemas de climatización, calefacción, depósitos de combustible, instalaciones eléctricas, equipos a presión y máquinas de las instalaciones municipales cuyo mantenimiento es competencia del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba

9.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2025/051 - Servicio de inspección reglamentaria y asistencia técnica asociada de sistemas contra incendios, sistemas de climatización, calefacción, depósitos de combustible, instalaciones eléctricas, equipos a presión y máquinas de las instalaciones municipales cuyo mantenimiento es competencia del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba

10.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2025/051 - Servicio de inspección reglamentaria y asistencia técnica asociada de sistemas contra incendios, sistemas de climatización, calefacción, depósitos de combustible, instalaciones eléctricas, equipos a presión y máquinas de las instalaciones municipales cuyo mantenimiento es competencia del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba

### **Se Expone**

#### **PRIMERO.- Apertura y calificación administrativa: Exp. 2025/076 Servicio de dirección de obra, dirección de ejecución y coordinación de Seguridad y Salud para la rehabilitación del entorno saludable "Circuito natural Parque Cruz Conde".-**

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre "A" electrónico de las entidades que han licitado al expediente de contratación relativo al Servicio de dirección de

obra, dirección de ejecución y coordinación de Seguridad y Salud para la rehabilitación del entorno saludable "Circuito natural Parque Cruz Conde", siendo éstas las siguientes:

- GIMÉNEZ SOLDEVILLA ASOCIADOS, SLP - CIF: B14776819

\* Fecha de recepción de la documentación: 04-09-2025 10:29

\* Fecha de apertura de la documentación: 09-09-2025 14:43

\* Estado del licitador: Admitido

- GIS, INGENIERÍA CIVIL S.L. - CIF: B13555131

\* Fecha de recepción de la documentación: 04-09-2025 09:39

\* Fecha de apertura de la documentación: 09-09-2025 14:44

\* Estado del licitador: Admitido

- TG4 CONSULTORES AEC, S.L. - CIF: B42791103

\* Fecha de recepción de la documentación: 04-09-2025 12:53

\* Fecha de apertura de la documentación: 09-09-2025 14:43

\* Estado del licitador: Admitido

Tras la revisión de la documentación aportada por las entidades licitadoras, la Mesa verifica que las entidades que han concurrido a la licitación con “Estado del licitador”, “Admitido”, presentan Declaración Sí/No UTE, Declaración Responsable en materia de igualdad y discapacidad, Declaración de adscripción de medios humanos y Documento Europeo Único, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de la documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo, por lo que procede a admitirlas a la licitación de referencia.

La Mesa de Contratación acuerda la apertura del sobre B electrónico para la próxima sesión telemática que se celebre.

**SEGUNDO.- Apertura y calificación administrativa: Exp. 2025/106 Contrato mixto de suministro y obra para la mejora de la planta de tratamiento de biorresiduos (Línea 2 Fondos Next Generation 2021).-**

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre “A” electrónico de las entidades que han licitado al contrato mixto de suministro y obra para la mejora de la planta de tratamiento de biorresiduos (Línea 2 Fondos Next Generation 2021), siendo éstas las siguientes:

- ESTUDIOS, DIRECCIÓN E INVESTIGACIÓN DE FERMENTACIONES ESPECIALES  
S.A. - CIF: A31055601

\* Fecha de recepción de la documentación: 05-09-2025 12:52

\* Fecha de apertura de la documentación: 11-09-2025 08:23

\* Estado del licitador: Admitido

- REVERTER INDUSTRIES CORP., S.A. - CIF: A43018167

\* Fecha de recepción de la documentación: 05-09-2025 14:24

\* Fecha de apertura de la documentación: 11-09-2025 08:23

\* Estado del licitador: Admitido

Tras la revisión de la documentación aportada por las entidades licitadoras, la Mesa verifica que las entidades que han concurrido a la licitación con “Estado del licitador”, “Admitido”, presentan declaración Sí/No UTE, declaración Responsable en materia de igualdad y discapacidad; declaración de adscripción de medios; declaración de ausencia de conflicto de intereses (Anexo V) y Documento Europeo Único, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de la documentación acreditativa señalada en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo, por lo que procede a admitirlas a la licitación de referencia.

La Mesa de Contratación acuerda la apertura del sobre B electrónico para la próxima sesión telemática que se celebre.

**TERCERO.- Apertura y calificación administrativa: Exp. 2025/090 -Servicio para la redacción de proyectos técnicos de ejecución y dirección de obras para la renovación de instalaciones de alumbrado exterior en diversas zonas del municipio de Córdoba.**

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre “A” electrónico de las empresas que han licitado al Servicio para la redacción de proyectos técnicos de ejecución y dirección de obras para la renovación de instalaciones de alumbrado exterior en diversas zonas del municipio de Córdoba, siendo éstas las siguientes:

- ANTONIO DURÁN HIDALGO - CIF: \*\*\*4522\*\*

\* Fecha de recepción de la documentación: 08-09-2025 18:04

- AUDITESA, S.L. - CIF: B12854840

\* Fecha de recepción de la documentación: 09-09-2025 10:07

- AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U. - CIF: A41015322

\* Fecha de recepción de la documentación: 09-09-2025 12:54

- ATEPO INGENIERÍA, S.L. - CIF: B93450179
  - \* Fecha de recepción de la documentación: 05-09-2025 14:11
- CONSULTORÍA TECNOLÓGICA S.A. - CIF: A14069298
  - \* Fecha de recepción de la documentación: 05-09-2025 13:58
- DS GREEN TRANSITION, S.L - CIF: B02796910
  - \* Fecha de recepción de la documentación: 09-09-2025 13:47
- E3 INGENIERIA Y TOPOGRAFIA, S.L.P - CIF: B02835528
  - \* Fecha de recepción de la documentación: 09-09-2025 12:08
- EFICIENCIA Y SOSTENIBILIDAD INTEGRADA, S.L. - CIF: B04750998
  - \* Fecha de recepción de la documentación: 09-09-2025 21:56
- GESTOMER INGENIERÍA S.L - CIF: B93027076
  - \* Fecha de recepción de la documentación: 09-09-2025 14:15
- GISCA PROYECTO Y CONSTRUCCION INTEGRAL S.L. - CIF: B14591747
  - \* Fecha de recepción de la documentación: 01-09-2025 18:55
- MOLT INVERSIONES S.L. - CIF: B98786312
  - \* Fecha de recepción de la documentación: 09-09-2025 17:33
- QUIRCHEZ Ingenieros Consultores para la Innovación y el Desarrollo, S.L - CIF: B72200660
  - \* Fecha de recepción de la documentación: 09-09-2025 17:19
- SERVICIO PROFESIONAL DE ARQUITECTURA, CONSULTORIA E INGENIERIA, SLP - CIF: B02614659
  - \* Fecha de recepción de la documentación: 09-09-2025 14:04
- TORUS 23 SL - CIF: B44615193
  - \* Fecha de recepción de la documentación: 05-09-2025 12:20
- TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL, S.L. - CIF: B14505986
  - \* Fecha de recepción de la documentación: 08-09-2025 15:14

la documentación aportada por las entidades licitadoras, la Mesa concluye lo siguiente:

| ENTIDAD                                                                  | LOTES | DOCUMENTACIÓN |
|--------------------------------------------------------------------------|-------|---------------|
| ANTONIO DURÁN HIDALGO                                                    | 1,2,3 | SUBSANABLE    |
| AUDITESA, S.L.                                                           | 1,2,3 | CORRECTA      |
| AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U.                                  | 1,2,3 | SUBSANABLE    |
| ATEPO INGENIERÍA, S.L.                                                   | 1,2,3 | SUBSANABLE    |
| CONSULTORÍA TECNOLÓGICA S.A.                                             | 1,2,3 | CORRECTA      |
| DS GREEN TRANSITION, S.L                                                 | 1,2,3 | CORRECTA      |
| E3 INGENIERÍA Y TOPOGRAFÍA, S.L.P                                        | 1,2,3 | CORRECTA      |
| EFICIENCIA Y SOSTENIBILIDAD INTEGRADA, S.L.                              | 1,2,3 | SUBSANABLE    |
| GESTOMER INGENIERÍA S.L                                                  | 1,2,3 | CORRECTA      |
| GISCA PROYECTO Y CONSTRUCCION INTEGRAL S.L                               | 1,2,3 | CORRECTA      |
| MOLT INVERSIONES S.L.                                                    | 1,2,3 | CORRECTA      |
| QUIRCHEZ INGENIEROS CONSULTORES PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO, S.L. | 1,2,3 | SUBSANABLE    |
| SERVICIO PROFESIONAL DE ARQUITECTURA, CONSULTORÍA E INGENIERÍA, SLP      | 1,2,3 | CORRECTA      |
| TORUS 23,S.L.                                                            | 1,2,3 | SUBSANABLE    |
| TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL, S.L.                                  | 1,2,3 | SUBSANABLE    |

Por los miembros de la Mesa se verifica que las entidades que han concurrido a la licitación con documentación CORRECTA, presentan declaración Sí/No UTE; declaración sobre igualdad y discapacidad; declaración de adscripción de medios materiales y humanos y Documento Europeo Único, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo.

En el caso de las entidades calificadas con documentación subsanable, se comprueba lo siguiente:

- **D. ANTONIO DURÁN HIDALGO; ATEPO INGENIERÍA, S.L.; QUIRCHEZ INGENIEROS CONSULTORES PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO, S.L.; TORUS 23, S.L. Y TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL, S.L.,** presentan oferta con certificado caducado. Deben subsanar el sobre A con certificado electrónico válido.
- **AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURAS, S.A.U.,** presenta incompleto el Anexo I. Debe presentar dicho anexo correctamente cumplimentado.

- **EFICIENCIA Y SOSTENIBILIDAD INTEGRADA, S.L.** marca en el DEUC que recurre a la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de solvencia pero no presenta DEUC de la entidad a la que va a recurrir. Debe presentar DEUC de la entidad a la que recurrirá o DEUC subsanado en caso de que no proceda lo anterior.

La Mesa de Contratación acuerda concederles un plazo de **tres días naturales** para que subsanen los aspectos relacionados anteriormente.

**CUARTO.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/004 - Concesión demanial para la instalación, mantenimiento y explotación de una infraestructura de estaciones de recarga pública para vehículos eléctricos e híbridos enchufables en espacios de dominio públicos del término municipal de Córdoba**

No se celebra.

**QUINTO.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/004 - Concesión demanial para la instalación, mantenimiento y explotación de una infraestructura de estaciones de recarga pública para vehículos eléctricos e híbridos enchufables en espacios de dominio públicos del término municipal de Córdoba.**

No se celebra.

**SEXTO, SÉPTIMO Y OCTAVO.- Justificación baja desproporcionada, valoración criterios, propuesta de adjudicación y requerimiento de documentación : Exp. 2025/051 – Servicio de inspección reglamentaria y asistencia técnica asociada de sistemas contra incendios, sistemas de climatización, calefacción, depósitos de combustible, instalaciones eléctricas, equipos a presión y máquinas de las instalaciones municipales cuyo mantenimiento es competencia del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba. Lotes 1, 2 y 3.-**

La Mesa de Contratación conoce el Informe que emite el Responsable Técnico del contrato de fecha 9 de septiembre de 2025, con CSV uVOFmFv8gFfJ4ZyTp5jpNC3UeFHZsU, que comienza con el análisis de la documentación presentada por la entidad CUALICONTROL-ACI, SAU para justificar su oferta, incurso en baja desproporcionada en los lotes 1 y 2, y que concluye entendiendo que *“la entidad CUALICONTROL-ACI, SAU con la documentación aportada **NO justifica** la viabilidad de la oferta (...), al no aportar argumentos que permiten justificar con el debido detalle, los términos económicos y técnicos de la misma, en aras a demostrar de modo satisfactorio que, pese al ahorro que entraña su oferta, ésta no pone en peligro la futura ejecución del contrato con arreglo a la oferta aceptada y en los propios términos de la misma”*.

A continuación, en el mismo informe, se procede a la valoración de criterios cuantificables automáticamente, informando previamente que se ha valorado con 0 puntos el criterio de *mejora técnica* de aquellas entidades que no han presentado la documentación acreditativa solicitada, tal y como se recoge en la cláusula 12.3 y en el Anexo II del PCAP. El resumen de las puntuaciones es el siguiente para cada uno de los lotes:

**Lote 1: Inspecciones en instalaciones eléctricas: alumbrado exterior, y las correspondientes a la baja tensión y alta tensión de los edificios y colegios de competencia municipal.-**

| LOTE 1                                         |         |                |            |                |                  |
|------------------------------------------------|---------|----------------|------------|----------------|------------------|
| Oferta económica                               |         |                |            | Oferta técnica | Puntuación Total |
| Puntuación max.                                |         | 85             |            |                |                  |
| PBL(IVA excluido)                              |         | 136.490,66 €   |            |                |                  |
| Entidades                                      | % baja  | Baja económica | Puntuación | Puntuación     |                  |
| OCA GLOBAL INSPECCIONES REGLAMENTARIAS, S.A.U. | 16,00 % | 114.652,15 €   | 82,98      | 15             | 97,98            |
| SGS INSPECCIONES REGLAMENTARIAS, S.A.U.        | 15,11 % | 115.866,92 €   | 82,11      | 0              | 82,11            |
| APPLUS ORGANISMO DE CONTROL, S.L.              | 18,00 % | 111.922,34 €   | 85,00      | 0              | 85,00            |

Propone la adjudicación del lote 1 a la entidad OCA GLOBAL INSPECCIONES REGLAMENTARIAS, S.A.U. con CIF: A64822281

**Lote 2: Inspecciones en el resto de instalaciones: ascensores (entendiéndose por ascensor tanto los de velocidad de más de 0,15 m/s como los de menos) así como de las instalaciones de climatización, calefacción, protección contra incendios, depósitos de combustibles, equipos a presión, y máquinas-herramientas.-**

| LOTE 2                                      |         |                |            |                |                  |
|---------------------------------------------|---------|----------------|------------|----------------|------------------|
| Oferta económica                            |         |                |            | Oferta técnica | Puntuación Total |
| Puntuación max.                             |         | 85             |            |                |                  |
| PBL(IVA excluido)                           |         | 114.781,20 €   |            |                |                  |
| Entidades                                   | % baja  | Baja económica | Puntuación | Puntuación     |                  |
| OCA GLOBAL INSPECCIONES REGLAMENTARIAS, SAU | 16,00 % | 94.416,21 €    | 80,83      | 8,5            | 89,33            |
| SGS INSPECCIONES REGLAMENTARIAS, SAU        | 20,12 % | 91.687,22 €    | 85,00      | 0              | 85,00            |
| APPLUS ORGANISMO DE CONTROL, S.L            | 18,00 % | 94.120,58 €    | 82,80      | 0,0            | 92,80            |

Se detecta por los miembros de la Mesa error material en la suma total de la puntuación asignada a la entidad APPLUS ORGANISMO DE CONTROL, S.L., que se corrige, siendo el total de 82,80, no afectando a la propuesta de adjudicación que se realiza correctamente en el

informe a favor de la entidad OCA GLOBAL INSPECCIONES REGLAMENTARIAS, SAU al ser la entidad mejor valorada.

**Lote 3: Asistencia técnica por empresa independiente para realizar los trámites y documentación requerida para obtener calificación favorable de las instalaciones de los lotes 1 y 2 que se vayan inspeccionando.-**

| LOTE 3                                    |        |                |            |                |                 |                    |                    |                  |
|-------------------------------------------|--------|----------------|------------|----------------|-----------------|--------------------|--------------------|------------------|
| Oferta económica                          |        |                |            | Oferta técnica | Reducción plazo | Georreferenciación | Puntuación memoria | Puntuación Total |
| Puntuación max.                           |        | 49             |            |                |                 |                    |                    |                  |
| PBL(IVA excluido)                         |        | 34.440,00 €    |            |                |                 |                    |                    |                  |
| Entidades                                 | % baja | Baja económica | Puntuación |                |                 |                    |                    |                  |
| SGS TECNO SA                              | 1,33 % | 33.981,95 €    | 47,17      | 0,00           | 10,00           | 10,00              | 21                 | 88,17            |
| GISCA PROYECTO Y CONSTRUCCION INTEGRAL SL | 5,01 % | 32.714,56 €    | 49,00      | 0,00           | 10,00           | 10,00              | 21                 | 90,00            |

Propone la adjudicación a la entidad GISCA PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN INTEGRAL S.L. con CIF: B14591747

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Proponer que, en base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación, o Concejal que lo sustituya, se dicte el siguiente Decreto:

***Primero.-** Excluir de los lotes 1 y 2 del Servicio de inspección reglamentaria y asistencia técnica asociada de sistemas contra incendios, sistemas de climatización, calefacción, depósitos de combustible, instalaciones eléctricas, equipos a presión y máquinas de las instalaciones municipales cuyo mantenimiento es competencia del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, a la entidad, CUALICONTROL-ACI, S.A. con CIF: A28604858 por no haber justificado suficientemente su oferta, incurso en baja desproporcionada en ambos lotes.*

***Segundo.-** Publicar el presente Acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como el informe emitido por el Responsable Técnico del contrato de fecha 9 de septiembre de 2025, con CSV uVOFmFv8gFfJ4ZyTp5jpNC3UeFHZsU, justificativo de los extremos previstos en el artículo 151 de la LCSP.*

**Tercero.-** Dar traslado de la presente resolución a la entidad interesada a los efectos oportunos.

**SEGUNDO.-** En base al Acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar las ofertas presentadas por las entidades OCA GLOBAL INSPECCIONES REGLAMENTARIAS, S.A.U. (Lotes 1 y 2) y GISCA PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN INTEGRAL S.L. (Lote 3), como las más ventajosas en sus respectivos lotes para el Servicio de inspección reglamentaria y asistencia técnica asociada de sistemas contra incendios, sistemas de climatización, calefacción, depósitos de combustible, instalaciones eléctricas, equipos a presión y máquinas de las instalaciones municipales cuyo mantenimiento es competencia del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, proponiendo que, en base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación o Concejal que lo sustituya, se dicte el siguiente Decreto:

**Primero.-** Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a las entidades OCA GLOBAL INSPECCIONES REGLAMENTARIAS, S.A.U. (Lotes 1 y 2) y GISCA PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN INTEGRAL S.L. (Lote 3), que han presentado la oferta económica más ventajosa en sus respectivos lotes, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por el Responsable Técnico del contrato de fecha 9 de septiembre de 2025, con CSV uVOFmFv8gFfJ4ZyTp5jpNC3UeFHZsU para el Servicio de inspección reglamentaria y asistencia técnica asociada de sistemas contra incendios, sistemas de climatización, calefacción, depósitos de combustible, instalaciones eléctricas, equipos a presión y máquinas de las instalaciones municipales cuyo mantenimiento es competencia del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en los importes y con las mejoras para cada uno de los lotes que se muestran a continuación:

**Lote 1: Inspecciones en instalaciones eléctricas: alumbrado exterior, y las correspondientes a la baja tensión y alta tensión de los edificios y colegios de competencia municipal.-**

**OCA GLOBAL INSPECCIONES REGLAMENTARIAS, S.A.U. con CIF: A64822281**, en la cantidad máxima de 136.490,66 € más 28.663,04 € de IVA (21%), total 165.153,70 €, con un descuento del 16,00% sobre los precios unitarios

recogidos en el Anexo II de la Memoria Justificativa y la incorporación de D. Pedro Jose Calero Expósito como inspector con acreditación en Alta y Baja Tensión y los siguientes técnicos adicionales:

- D. Sebastián Fernández Caballero, con acreditación en Baja Tensión.
- D. Diego Ángel Tejero Bonilla, con acreditación en Baja y Alta Tensión.
- D. Alberto Campos Pérez, con acreditación en Baja y Alta Tensión.
- D. Diego Román Holgado, con acreditación en Alta Tensión.

**Lote 2: Inspecciones en el resto de instalaciones: ascensores (entendiéndose por ascensor tanto los de velocidad de más de 0,15 m/s como los de menos) así como de las instalaciones de climatización, calefacción, protección contra incendios, depósitos de combustibles, equipos a presión, y máquinas-herramientas.-**

**OCA GLOBAL INSPECCIONES REGLAMENTARIAS, S.A.U. con CIF: A64822281**, en la cantidad máxima de 114.781,20 € más 24.104,05 € de IVA (21%), total 138.885,25 €, con un descuento del 16,00% sobre los precios unitarios recogidos en el Anexo II de la Memoria Justificativa y la incorporación de D. Alberto Campos Pérez y D. Sebastián Fernández Caballero como inspectores cumpliendo requisitos mínimos establecidos en el PPT y los siguientes técnicos adicionales:

- D. Joaquín Ruiz Gómez con acreditación para ascensores de más de 0.15 m/s y de menos de 0.15 m/s.
- D. Diego Ángel Tejero Bonilla con acreditación para ascensores de más de 0.15 m/s y de menos de 0.15 m/s; equipos a presión y RITE.
- D. Pedro José Calero Expósito con acreditación para equipos a presión y para PCI
- D. Octavio Puig Tudela con acreditación para instalaciones petrolíferas.

**Lote 3: Asistencia técnica por empresa independiente para realizar los trámites y documentación requerida para obtener calificación favorable de las instalaciones de los lotes 1 y 2 que se vayan inspeccionando.-**

**GISCA PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN INTEGRAL S.L. con CIF: B14591747**, según su oferta técnica, en la cantidad máxima de 34.440,00 € más 7.232,40 € de IVA (21%), total 41.672,40 €, con un descuento del 5,01% sobre los precios unitarios recogidos en el Anexo IV de la Memoria Justificativa y la

*incorporación de D. Joaquín Gisbert Navajas como técnico competente colegiado n.º 1566 del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Córdoba (COITI), con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:*

- Reducción del plazo de elaboración y entrega de documentación en dos meses sobre el máximo fijado de cinco meses.*
- Compromiso de entrega de capa/s georreferenciadas/s en archivo GEOPACKAGE con el inventario de todas las actuaciones llevadas a cabo, identificando la ubicación de la misma y el tipo de instalación.*

**Segundo.-** *En el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:*

- En caso de no haber trabajado anteriormente con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: [https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022\\_designacioncuentabancaria\\_v5.pdf](https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf) y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.*
- De la documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, cada entidad presentará la siguiente:*

**OCA GLOBAL INSPECCIONES REGLAMENTARIAS, S.A.U. con CIF: A64822281**

- *CIF de la entidad y DNI de la persona representante*
- *Escrituras de constitución y de apoderamiento.*
- *Bastanteo de Poder. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>*

*Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.*

*Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.*

*En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.*

**Si los documentos indicados anteriormente ya constan en los archivos y registros municipales se deberá poner de manifiesto esta circunstancia mediante declaración responsable en que se exprese que los mismos no han sufrido cambios desde su presentación. Se deberá hacer expresa mención del expediente con motivo del que se presentó la documentación.**

- *Justificación de disponer del preceptivo Plan de Igualdad, que deberá estar inscrito en el Registro Laboral correspondiente, en los términos de la Ley Orgánica 3/2007, 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y demás normativa de aplicación.*
- *Declaración responsable indicando que cumple con la reserva del 2% de trabajadores con certificado de discapacidad igual o mayor al 33%, junto con la documentación que acredite esta circunstancia, o bien justificación de la adopción de las medidas sustitutorias previstas legalmente.*
- *Declaración de no estar incurso en prohibición de contratar en aplicación del Art. 71 de la LCSP, que se podrá realizar según Art. 85 de la LCSP.*
- *Certificado de estar al corriente de deudas de carácter tributario con la Junta de Andalucía. Este certificado no ha podido obtenerse a través de las plataformas de intermediación de datos por problemas informáticos.*
- *Acreditación de solvencia económica y técnica de conformidad y de la forma indicada en el Anexo III del PCAP:*
  - *Solvencia económica: cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la entidad estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba*

*estar inscrita, acreditativas de un volumen anual de negocios que, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, sea por importe igual o superior a la anualidad media del contrato, para cada uno de los lotes:*

*- Lote 1: 54.650,03 €*

*- Lote 2: 42.851,65 €*

***Importe total acumulado: 97.501,68 €***

- *Solvencia técnica y profesional: relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, acompañados de certificados expedidos o visados por el órgano competente, en el curso de como máximo 3 años, y que en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 % de la anualidad media del contrato para cada uno de los lotes:*

*- Lote 1: 38.255,02 €*

*- Lote 2: 29.996,15 €*

***Importe total acumulado: 68.251,17 €***

- *Seguro de responsabilidad civil por una cuantía mínima, por siniestro, de 1.200.000 euros, sin que dicha cuantía limite esta responsabilidad. Deberá aportar copia de la póliza y del pago de la prima que acredite la vigencia del seguro.*
- *Acreditación de haber constituido la garantía definitiva correspondiente al 5% presupuesto base de licitación de cada lote, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541 indicando concepto y número de expediente. Los importes para cada uno de los lotes son:*

*- Lote 1: ..... 6.824,53 €*

*- Lote 2: ..... 5.739,06 €*

*En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.*

- Adscripción de los medios personales indicados en el Anexo IV del PCAP. Deberá adjuntarse toda la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos para cada uno de los lotes, es decir, copia de la titulación, acreditaciones necesarias para realizar las inspecciones (alta y baja tensión, ascensores de más de 0,15 m/s, etc....), vida laboral, contratos de trabajo y certificados o declaraciones responsables de las empresas donde hayan prestado los servicios.

**- Lote 1: Inspecciones en instalaciones eléctricas**

1 inspector/a (D. Pedro Jose Calero Expósito) que posea acreditación de baja y alta tensión con experiencia acreditada en trabajos de inspección reglamentaria mínima de 1 año, con la titulación exigida en la normativa correspondiente para cada instalación.

**- Lote 2: Instalaciones seguridad industrial colegios y edificios municipales**

2 inspectores/as (D. Alberto Campos Pérez y D. Sebastián Fernández Caballero) que entre ambos posean todas las acreditaciones necesarias para realizar las inspecciones del presente lote (Ascensores de más de 0,15 m/s, Ascensores de menos de 0,15 m/s, equipos a presión, RITE, PCI, Depósitos combustibles), con una experiencia acreditada en trabajos de inspección reglamentaria mínima de 1 año, con la titulación exigida en la normativa correspondiente para cada instalación.

- Adscripción al contrato de Medios Técnicos: Listado de todos los equipos de medición y comprobación de última generación y aparatos que se prevé utilizar para cada uno de los lotes. Los datos a consignar son:
- Tipo de equipos o aparato.
  - Marca.
  - Modelo.
  - Fecha de fabricación.
  - Fecha de última calibración.

**GISCA PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN INTEGRAL S.L. con CIF: B14591747**

- CIF de la entidad y DNI de la persona representante.
- Escrituras de constitución y de apoderamiento.

- *Bastanteo de Poder. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>*

*Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto "bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)".*

*Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.*

*En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.*

**Si los documentos indicados anteriormente ya constan en los archivos y registros municipales se deberá poner de manifiesto esta circunstancia mediante declaración responsable en que se exprese que los mismos no han sufrido cambios desde su presentación. Se deberá hacer expresa mención del expediente con motivo del que se presentó la documentación.**

- *Declaración de no estar incurso en prohibición de contratar en aplicación del Art. 71 de la LCSP, que se podrá realizar según Art. 85 de la LSCP.*
- *Certificado de estar al corriente de deudas de carácter tributario con la Junta de Andalucía. Este certificado no ha podido obtenerse a través de las plataformas de intermediación de datos por problemas informáticos.*
- *Acreditación de solvencia económica y técnica de conformidad y de la forma indicada en el Anexo III del PCAP:*
- *Solvencia económica: cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la entidad estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita, acreditativas de un volumen anual de negocios que, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en*

*función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, sea por importe igual o superior a la anualidad media del contrato ( 12.857,60 €).*

- *Acreditación de cumplimiento de solvencia técnica mediante una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, acompañados de certificados expedidos o visados por el órgano competente, en el curso de, como máximo los tres últimos años, que en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 % de la anualidad media del contrato ( 9.000,32 €), en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.*
- *Adscripción de los medios personales indicados en el Anexo IV del PCAP. Deberá adjuntarse toda la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos para este lote, es decir, copia de la titulación, Certificado de inscripción en el Colegio Oficial de Ingenieros de Córdoba, vida laboral, contratos de trabajo y certificados o declaraciones responsables de las empresas donde hayan prestado los servicios.*

#### **- Lote 3: Asistencia Técnica**

*1 Técnico Ingeniero/a industrial o ingeniero/a técnico industrial o técnico titulado/a competente (D. Joaquín Gisbert Navajas) con experiencia acreditable de al menos 1 año en trabajos similares, debidamente colegiado en el Colegio Oficial que corresponda conforme a sus titulaciones.*

- *Adscripción al contrato de Medios Técnicos: Listado de todos los equipos de medición y comprobación de última generación y aparatos que se prevé utilizar para este lote. Los datos a consignar son:*
  - a. *Tipo de equipos o aparato.*
  - b. *Marca.*
  - c. *Modelo.*
  - d. *Fecha de fabricación.*
  - e. *Fecha de última calibración.*
- *Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 1.722 € correspondiente al 5% presupuesto base de licitación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante*

*transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541  
indicando concepto y número de expediente*

*En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución,  
deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de  
Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e  
incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a  
través de la Plataforma de Contratación.*

*Se ADVIERTE que en caso de que dichas entidades no presenten la mencionada  
documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el  
apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que han retirado su  
oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente,  
por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas en cada uno de los  
lotes.*

**Tercero.-** Proceder a la notificación de la presente resolución.

A continuación se ponen en conocimiento de la Mesa las alegaciones presentadas por la entidad GISCA PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN INTEGRAL S.L. sobre la participación de las entidades SGS INSPECCIONES REGLAMENTARIAS S.A. en los lotes 1 y 2 y SGS TECNOS en el lote 3.

Manifiesta la alegante que dichas entidades, al pertenecer al mismo grupo empresarial, no deberían participar conjuntamente en la licitación aún presentando ofertas a lotes diferentes.

Sin embargo, tal y como se recoge en la cláusula primera del Pliego de Cláusulas Administrativas “(...) el Lote 3 es independiente de los dos lotes anteriores, **debiendo de ser adjudicado** a un licitador distinto del que resulte adjudicatario en los lotes 1 y 2. Esto es debido al régimen de incompatibilidades a los que están sujetos los Organismos de Control, ya que no pueden elaborar documentación técnica ni asesorar sobre soluciones técnicas para la subsanación de deficiencias”; el Pliego Administrativo no restringe la presentación de ofertas, sino la adjudicación del lote 3 a la misma entidad a la que se adjudicasen los lotes 1 o 2.

Los miembros de la Mesa de Contratación, dado que esta situación no se ha producido, no habiéndose adjudicado ninguno de los tres lotes a ninguna de las dos entidades en cuestión, acuerdan asumir el informe de valoración y continuar con el procedimiento, no abordando en este momento el estudio de la posibilidad de que una

entidad pudiera ser adjudicataria del lote 3 cuando otra entidad de su mismo grupo de empresas hubiera sido adjudicataria de los lotes 1 o 2.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión en el día de la fecha, de lo que como Secretaria, con el visto bueno de la Presidenta, doy fe.

SECRETARIA

Dña. Petra Manzano Vega

PRESIDENTA

D<sup>a</sup>. Rocío Martín García

Hash: cf3214f0be2731c04e1d89c3bc6f159acbc633e0 | PÁG. 19 DE 20

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA  
SALUD GORDILLO PORCUNA

CÓDIGO CSV

uVOFmTzk9AFPz6TDjGnzN5LuF9c5Sj

NIF/CIF

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

FECHA Y HORA

29/09/2025 09:02:37 CEST  
29/09/2025 10:46:44 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

## DOCUMENTO ELECTRÓNICO

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmTzk9AFPz6TDjGnzN5LuF9c5Sj

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: cf3214f0be2731c04e1d89c3bc6f159acbc633e0

### METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

|                     |                                                                                                                                                 |
|---------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Versión NTI:        | <a href="http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e">http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e</a> |
| Identificador:      | ES_LA0016640_2025_uVOFm6313913197799762168710720                                                                                                |
| Órgano:             | LA0016640 - Contratación                                                                                                                        |
| Fecha de captura:   | 29/09/2025 08:45:00                                                                                                                             |
| Origen:             | Administracion                                                                                                                                  |
| Estado elaboración: | EE01 - Original                                                                                                                                 |
| Formato:            | PDF                                                                                                                                             |
| Tipo Documental:    | TD_99 - otros                                                                                                                                   |
| Tipo Firma:         | PAdES internally attached signature                                                                                                             |
| Valor CSV:          | uVOFmTzk9AFPz6TDjGnzN5LuF9c5Sj                                                                                                                  |



Código QR para validación en sede